



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 129/2021

VISTO:

CUIJ N° A-01-00002309-0/2021, la Nota de la Secretaría Especializada Penal Juvenil de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, La Res. FG N° 05/21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Emiliano Lenti, Auxiliar en la Secretaría Especializada Penal Juvenil de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 11 de febrero de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Escribiente en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, conforme el art. 3° de la Resolución FG N° 05/21.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al agente Emiliano Lenti, Auxiliar en la Secretaría Especializada Penal Juvenil de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 11 de febrero de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Emiliano Lenti, a la Secretaría Especializada Penal Juvenil de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 129/2021